



RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

PROCESO	Acción Popular
DEMANDANTES	BERNARDO ABEL HOYOS
DEMANDADOS	ALMACENES ÉXITO S.A.
RADICADO	05001 31 03 009 2018-00409 00
ASUNTO	Obedece al superior

JUZGADO NOVENO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Medellín, cinco (05) de mayo dos mil veintitrés (2023)

Cúmplase lo resuelto por el superior, en providencia del 31 de marzo del año que avanza¹, que revocó la condena en costas impuesta en el numeral segundo de la parte resolutive del fallo que aprobó el pacto de cumplimiento, adiado 10 de septiembre de 2021 proferido por este Despacho Judicial².

En consecuencia, y previa comunicación de lo resuelto en la providencia que impartió aprobación del pacto de cumplimiento a las autoridades allí señaladas (ver archivo digital No.21), procédase al archivo definitivo de las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE,


YOLANDA ECHEVERRI BOHÓRQUEZ
JUEZ

D.CH.

Firmado Por:
Yolanda Echeverri Bohorquez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 009
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

¹ Cuaderno 2ª Instancia archivo digital No.11.

² Cuaderno principal archivo digital No.21.

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a6da167c1c6693fd5ea24fff616a32af088dbcb78b73d01de40efe2d2aded451**

Documento generado en 05/05/2023 04:13:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>